

- (4) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones legalmente establecidas para obtener la condición de persona beneficiaria de la subvención (Anexo III).
- (5) Autorización para que, en el supuesto de que se obtenga la subvención, la Diputación de Málaga pueda interesar de cualquier Administración Pública, incluida la propia Diputación, certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo IV) o, en su caso, declaración responsable del representante legal de dicha Administración, o del funcionario/a titular de la fe pública con el visto bueno de la autoridad sobre la acreditación del cumplimiento.
- (6) Original o fotocopia compulsada o emisión telemática de volante o certificado de empadronamiento.
- (7) Fotocopia compulsada o documento con código de verificación del modelo censal 036 o 037 de la Agencia Tributaria, de alta en el Censo de empresarios/as.
- (8) Fotocopia compulsada o documento con código de verificación o huella digital, del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social o alta en la Mutualidad Alternativa en el caso de trabajadores/as pertenecientes a un Colegio Profesional. **Último recibo abonado** de la cuota de Autónomo o Mutualidad (cuota mes de octubre de 2013, a salvedad de las solicitudes de alta realizadas en el mes de octubre o noviembre de 2013).
- (9) Resolución sobre reconocimiento de alta, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- (10) Declaración jurada, de la intención de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social o alta en la Mutualidad Alternativa en el caso de trabajadores/as pertenecientes a un Colegio Profesional (Anexo V).
- (11) Original o fotocopia compulsada del Certificado/Informe de discapacidad.
- (12) Original o fotocopia compulsada de Informe, emitido por un servicio público, justificativo de la situación en caso de ser víctima de violencia de género.
- (13) Fotocopia compulsada, informe original o emisión telemática de período de inscripción en desempleo emitido por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, junto con fotocopia compulsada, informe original o emisión telemática de Vida Laboral emitida por la Seguridad Social. Aquellos expedientes objeto de subsanación deberán aportar ambos documentos compulsados o aportar aquél documento que no se hubiera presentada junto con la solicitud.
- (14) Fotocopia compulsada del libro de familia y el volante o certificado de empadronamiento colectivo. Aquellos expedientes objeto de subsanación deberán aportar ambos documentos compulsados o aportar aquél documento que no se hubiera presentada junto con la solicitud.



málaga.es diputación
derechos sociales
políticas de empleo

- (15) Fotocopia compulsada u original del contrato de trabajo que deberá estar vigente a la fecha de solicitud de la subvención, y de los últimos TC1 y TC2 pagados. Será necesario aportar los tres documentos solicitados.

Los documentos que se aporten han de ser originales, o en su caso, **fotocopias compulsadas por personal funcionario autorizado de la Delegación de Derechos Sociales de la Diputación Provincial de Málaga**, excepto aquellos que se emitan de forma telemática (art. 6.10 de las bases reguladoras de la presente convocatoria). Así mismo, los anexos tendrán que ser los publicados oficialmente en las bases de la Convocatoria.

El plazo de entrega de documentación finalizará transcurridos cinco días naturales a partir del día siguiente de esta publicación, fijado hasta el 25 de noviembre de 2013, inclusive.

En Málaga, a 20 de noviembre de 2013



Encarnación Sánchez Quintana
Jefa de Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada